



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	810013333001	2020-00005-00	Contractual	Luz Dary Vega Suarez	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social	Traslado de la demanda por 30 días
2	810013333001	2019-00368-00	Reparación Directa	Hector Ivan Aguilar Giraldo y otros	Hospital del Sarare	Traslado de la demanda por 30 días
3	810013333001	2020-00002-00	Nulidad Simple	Claudia Patricia Romeor y o.	Municipio de Arauca- Comisión Nacional del Servicio Civil	Traslado de la demanda por 30 días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio web del juzgado 003 Administrativo de Arauca hoy, **23 de marzo de 2021** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Secretario